



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **23 OCT 2018**

VISTO el Expte.nº 1.338-018, por el cual la Abog. María Carolina VARGAS AIGNASSE, Presidenta de la Fundación Consejo Viral Argentino eleva un proyecto de Convenio Marco a suscribirse con la mencionada Fundación para afianzar lazos de cooperación entre las partes y consolidar acciones conjuntas a fin de institucionalizar medidas y procesos que beneficien a la ciudadanía en temáticas relacionadas con el uso adecuado de la información en las redes sociales; y

CONSIDERANDO:

Que se agrega a estas actuaciones documentación que avala la existencia de la Fundación Consejo Viral Argentino (fs.1/6);

Que ha tomado intervención Subsecretaría Académica (fs.13);

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.14);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Fundación Consejo Viral Argentino, un Convenio Específico con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **0818 2018**
sfc

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho